Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Amazonas Centro Zonal Leticia



CITACION

REGIONAL AMAZONAS

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

CITA Y EMPLAZA

A los señores **MARTHA PATRICIA SOPO Y JOSÉ ELÍAS VERGARA DURANTE**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 11 # 5 – 92 Barrio La Florida Leticia - Amazonas, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número **6067609053** adelantado a favor del NNA **JOSE CAMILO VERGARA SOPO**.

En caso de que no comparezca dentro de los términos antes establecidos se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2 del artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

Puede comunicarse a la línea 01800091800, o a nuestra página de internet Icbf.gov.co.

LILIAN AUXILIADORA BULA CARDONA

Defensora de Familia Nº 2

Centro Zonal Leticia – Regional Amazonas.

Fijado el: 7 de octubre de 2025

Desfijar el: 15 de octubre de

2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

www.icbf.gov.c

@icbfcolombiaoficial

@iCBFColombia

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil